



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/08/2021
12:14:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/08/2021
20:35:50 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 242-2021-EF/50

Modifican los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN correspondiente al Año Fiscal 2021, por la creación de nuevo distrito

Lima, 10 de agosto del 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 082-2021-EF/50, se aprueban y publican los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2021, la cual fue modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 147-2021-EF/50, N° 165-2021-EF/50 y N° 216-2021-EF/50;

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 31216, se crea el distrito de San Antonio, con su capital San Antonio, en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua;

Que, conforme el artículo 1 de la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a reasignar los recursos del FONCOMUN y otros que les correspondan, a los nuevos distritos creados o por crearse a nivel nacional; estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los Índices de Distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, los artículos 6 y 9 del Reglamento de la Ley N° 27555, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2002-EF, establecen que el recálculo de los Índices de Distribución para la nueva asignación se efectuará respecto de todas las jurisdicciones afectadas por la creación del nuevo distrito y que la suma de los índices de las nuevas demarcaciones debe coincidir con la suma de los índices antes de la creación del nuevo distrito; asimismo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y otras entidades que correspondan, proporcionarán al MEF la información oficial necesaria, a fin de elaborar los Índices de Distribución;

Que, el artículo 10 del citado Reglamento dispone que los Índices de Distribución recalculados para los nuevos distritos y para los distritos de origen serán aprobados mediante Resolución Ministerial expedida por el MEF;



Firmado Digitalmente por
CALDERON VALENZUELA
Jose Armando FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/08/2021
12:58:04 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/08/2021
12:14:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, asimismo, el numeral 52.1 del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Índices de Distribución del FONCOMUN, entre otros, son aprobados por el MEF mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/08/2021
20:36:04 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, sobre la base de la información proporcionada por el INEI mediante el Oficio N° 000493-2021-INEI/JEF, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del FONCOMUN de la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, por la creación del nuevo distrito de San Antonio;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar los Índices de Distribución del FONCOMUN para el Año Fiscal 2021, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 082-2021-EF/50 y modificatorias, a fin de incorporar en la distribución al nuevo distrito de San Antonio, de la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2002-EF, en la Ley N° 31216, Ley de creación del distrito de San Antonio en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua y en el numeral 52.1 del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Firmado Digitalmente por
CALDERON VALENZUELA
Jose Armando FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/08/2021
12:58:09 COT
Motivo: Doy V° B°

Modificar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN para el Año Fiscal 2021, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 082-2021-EF/50 y modificatorias, a fin de incorporar en la distribución al nuevo distrito de San Antonio, de la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Ministerial y su Anexo se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
PALOMINO
OBREGON Maria
Mercedes FAU
20131370645
soft
Fecha: 06/08/2021
18:23:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
CARRILLO DIAZ Walter
Felix FAU 20131370645
soft
Fecha: 06/08/2021
19:13:15 COT
Motivo: Doy V° B°

ANEXO

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2021, POR LA CREACIÓN DE NUEVO DISTRITO



UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INDICE DE FONCOMUN 2021		
				Asignación Provincial	Asignación Distrital	Asignación Total
180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	0.0004305343	0.0009428294	0.0013733637
180102	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	0.0000000000	0.0001607810	0.0001607810
180103	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	0.0000000000	0.0000795014	0.0000795014
180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	0.0000000000	0.0001471050	0.0001471050
180105	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	0.0000000000	0.0001015570	0.0001015570
180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	0.0000000000	0.0001761016	0.0001761016
180107	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN ANTONIO	0.0000000000	0.0000981449	0.0000981449

Firmado Digitalmente por
CALDERON VALENZUELA
Jose Armando FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/08/2021
12:06:56 COT
Motivo: Doy V° B°